

Oficio SOP/DIEF/042/2023.

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y

ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD

**ASUNTO:** EL QUE SE INDICA

## ARQ. CUAUHTEMOC ROSALES INZUNZA

ADMINISTRADOR GENERAL PREESFORZADOS CONCRETOS Y AGREGADOS DE SINALOA PRESENTE

Culiacán, Sinaloa, a 20 de abril de 2023.

En relación a su solicitud, derivado de su requerimiento para que se le haga entrega del Permiso o Licencia de Construcción a la Obra NUMERO (922)"REHABILITACION CARRETERA E.C. AUTOPISTA BENITO JUAREZ - CAMPO PLATA", DEL MUNICIPIO DE ANGOSTURA ESTADO DE SINALOA. me permito manifestarle lo siquiente:

La obra pública en cuestión se refiere a trabajos de conservación y mantenimiento de vías de comunicación.

No se encuentra catalogada como obra nueva de construcción, sino como mantenimiento de obra pública en infraestructura carretera estatal. Lo anterior de conformidad con el art 4, fracción I, art 11 fracción I Y II; art. 28, fracción IV; art. 92, inciso a) y art. 94, de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del estado de Sinaloa.

Por lo cual se determina que el proyecto de la obra en referencia, se encuentra exenta (NO APLICA) la expedición del Permiso o Licencia de Construcción.

Sin otro particular, le reitero un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y

ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD. SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

ING. JOSÉ CIPRIANO SERRANO.

C.c.p. C. M.I. José Luis Zavala Cabanillas. - Secretario de Obras Públicas C.c.p. ARCHIVO.